

9 DIMENSIÓN AMBIENTAL

AUX CANLOY II

9.1 ESTRATEGIA AMBIENTAL (I_37)

La APB en su Política Ambiental y en su Misión manifiesta que el respeto y la mejora de las condiciones del territorio y del medio ambiente es una premisa en todas sus actuaciones, concretándose en los siguientes puntos:

- » Gestión responsable. Tanto en la planificación, diseño y ejecución de las infraestructuras como en su uso y conservación.
- » Optimización de recursos, favoreciendo y fomentando las opciones que minimicen el consumo de recursos.
- » Apoyo de iniciativas, que contribuyan a la reducción del impacto en el medio ambiente de los procesos y acciones que se desarrollen en sus puertos, ya sean propios o de terceros.
- » Colaboración con el resto de instituciones en la elaboración de normativas tendentes a la mejora del medio ambiente en los puertos y el entorno en general, en el ámbito de sus competencias.
- » Fomento de la formación y educación ambiental entre el personal de la institución.
- » Establecimiento de canales de comunicación y diálogo con todos los grupos de interés, procurando una comunicación eficaz y fluida en temas relacionados con el medio ambiente.

Esta política es la referencia para establecer objetivos y metas con los que mejorar, de manera continua, el comportamiento ambiental de todos los actores en el ámbito portuario.

Para la consecución de sus objetivos ambientales y puesta en marcha de las políticas, en 2015 la APB destinó a inversiones relativas al Medio Ambiente cerca de 845.000 euros del total de las inversiones, y los gastos operativos en esta materia ascendieron a 2.991.398,04 euros (*)



9.2 OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA APB

OBJETIVO	INDICADOR	REAL 2014	REAL 2015	META A 2016
Mejorar la gestión ambiental a través de la implantación de un sistema de gestión medioambiental.	Cantidad registrada de volumen de residuos entregado a Gestor autorizado	0	Elaboración de Diagnósticos Ambientales en los 5 Puertos. Implantar ISO 14.001	Redacción del Manual de Gestión Ambiental de la APB.
Conseguir una gestión eco-eficiente de recursos naturales empleados por la APB (agua y energía).	m ³ de agua consumida por la APB	213.760,00 m ³	258.001 m ³	Reducción
	KWh de energía consumida por la APB	7.466.321,00 Kwh	9.969.572,09 kWh	Reducción
Promover la implantación de sistemas de gestión ambiental (SGA) ISO 14.001:2004 en la comunidad portuaria (empresas prestadoras de servicios)	Número de empresas prestadoras de servicios portuarios que disponen de ISO 14.001	21/35	23/44	25/35
Mejorar la calidad del agua del puerto.	Medida de Calidad según la ROM.5.1	Buena	Buena	Buena
Mejorar la calidad del aire del puerto	Fracción de polvo de carbón respirable	0,9 mg/m ³	0,9 mg/m ³	0,9 mg/m ³

(*) Incluye 2.836.483 € en concepto de recogida de residuos procedentes de buques.

9.3 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL (A_01, A_34, A_35)

Durante el año 2015, la APB ha continuado con el proceso de implantación de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) ISO 14001:2004, teniendo como Alcance el de "Todas las tareas propias de la APB", incluyendo Administración, Conservación, Señales Marítimas y Servicio de Policía Portuaria. Para ello se ha incurrido en un gasto durante 2015, de 6.000 euros..

En este contexto, se llevaron a cabo las visitas e informes preliminares de los diagnósticos ambientales de los cinco puertos de la APB, estando estos finalizados a finales de 2015. De los presentes diagnósticos se extraerán un Plan de Acción, para llevar a cabo el control e implantación de todos los requisitos que el Sistema de Gestión requiera. El proceso culminará en el periodo 2016-2017 con la certificación ISO 14001:2004.

PRESCRIPCIONES DE SERVICIO Y TÍTULOS CONCESIONALES

Con carácter general, en las prescripciones de servicio y títulos concesionales se exigen condiciones de gestión ambiental que promueven ir más allá del cumplimiento legal. Las empresas licitadoras deben presentar un proyecto de gestión ambiental y de gestión de seguridad. La APB exige también que incluya aspectos tales como la recogida selectiva de basuras y residuos sólidos, líquidos y oleosos de las embarcaciones, incluyendo su entrega a gestor de

residuos autorizado y el compromiso de certificación de un sistema de calidad y de gestión ambiental. Esta exigencia se aplica en el 100% de las concesiones sean del tipo que sean.

El número de este tipo de empresas va en aumento, por ello la APB ha diseñado un plan de visibilización de buenas prácticas ambientales para la comunidad portuaria que se espera se ponga en marcha cuanto antes al efecto de impulsar la adopción de SGA por parte de prestadores de servicios portuarios y concesionarios. Así mismo la APB seguirá incluyendo entre las cláusulas de los nuevos concursos la obligación del concesionario o prestador de servicio de disponer de una certificación de SGA.

También la APB en 2015 realizó la redacción del Pliego de Condiciones Prescripciones Técnicas para el "SISTEMA DE RECOGIDA DE INDICADORES DE SOSTENIBILIDAD Y VISIBILIZACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS Y DATOS DE LA COMUNIDAD PORTUARIA" (ref. E15-081), con ello se pretende llevar un amplio seguimiento para conocer el grado de implantación de sistemas de gestión ambiental (SGA) de prestadores de servicios portuarios y concesionarios.

En estos momentos el grado de implantación de los SGA en prestadores de servicio y terminales de manipulación de mercancías es:

NÚMERO TOTAL Y PORCENTAJE DE TERMINALES MARÍTIMAS Y DE EMPRESAS DE SERVICIOS QUE TIENEN IMPLANTADO UN SGA QUE CUYO ACANCE CUBRE TODA SU ACTIVIDAD:

TIPO DE TERMINAL / SERVICIO	Nº TOTAL CON SGA	% CON SGA
Terminal de mercancías	2	22%
Terminal de pasajeros	8	67%
Servicio MARPOL	10	71%
Servicio técnico náutico	3	33%

9.4 BONIFICACIONES AMBIENTALES

La APB promueve las bonificaciones a las tasas portuarias vinculadas a la protección del medio ambiente y el cumplimiento de las condiciones exigidas a los operadores de la comunidad portuaria para acogerse a las mismas. En 2015, en aplicación del Art. 245.1a del TRLPEMM sobre bonificaciones por prácticas ambientales, se ha efectuado un 5% de bonificación sobre la tasa del buque (B1) para aquellas navieras que cumplen con los requisitos previstos por la norma.

TRÁFICOS BONIFICADOS POR BUENAS PRÁCTICAS MEDIO AMBIENTALES (ART. 245.1 Y ART. 132.10 TRLPEMM)

	BONIFICACIÓN (€)
Art. 245.1a	225.797
Art. 132.10	696.847

Así mismo en 2015 se aprobó por parte del Consejo de Administración de la APB el Convenio de Buenas Prácticas Ambientales con las empresas Alcudiamar y STP, al objeto de aplicar también las pertinentes bonificaciones a la par que reinvertiendo un 50% de esa bonificación en mejoras ambientales no regladas plasmadas en un plan de inversiones ambientales.

9.5 ASPECTOS AMBIENTALES (A_02)

La APB continúa con un firme control de todos los aspectos ambientales generados por su actividad.

En esta anualidad no ha sido necesario realizar inversiones en monitorización y caracterización ambiental, por parte de la APB, ya que se han explotado los resultados obtenidos con anterioridad.

9.5.1 RESIDUOS (A_22, A_24)

Durante 2015, de acuerdo con los Procedimientos de Gestión de Residuos generados por la propia actividad de la APB y con el manual de buenas prácticas ambientales para los trabajadores, se siguieron recogiendo los **residuos peligrosos** mediante los gestores autorizados, en los puertos de Palma y Alcúdia.

Con objeto de mejorar la gestión de los residuos en el puerto, se han implantado varias actuaciones, entre las que cabe destacar el seguimiento periódico a concesiones y prestadores de servicios portuarios, comprobando que se cumplen con las condiciones establecidas para la ocupación, entre ellas los posibles requisitos administrativos impuestos por la ley de residuos para sus actividades y la elaboración de guías de buenas prácticas y campañas de formación y sensibilización. La Autoridad Portuaria verifica, como parte de las funciones de vigilancia ambiental del servicio de policía portuaria, si los operadores de concesiones

y prestadores de servicios cumplen con los requisitos administrativos impuestos por la ley de residuos para sus actividades.

Cada puerto cuenta con puntos limpios, a cargo de un gestor autorizado y la empresa municipal competente. La APB realiza, mediante las empresas prestadoras del servicio de recogida de residuos, la contabilidad de los residuos generados en la comunidad portuaria que van a parar a los contenedores de la APB en zona no vallada (paseos marítimos y viales) así como MARPOL I y V en zonas de gestión directa.

Se formalizó acuerdo de colaboración entre la APB y el Consorcio de Residuos Urbanos y Energía de Menorca para la gestión del material procedente del dragado del puerto de Maó por un importe de 282.934,66 €

De los gastos ambientales del ejercicio 2015 los principales son la recogida de residuos relacionados con el convenio Marpol, en especial los MARPOL V (residuos sólidos), 2.836.483,16€. El gran volumen de residuos sólidos descargados por los cruceros, en especial en el puerto de Palma, ha llevado a la APB a diseñar un sistema de control y seguimiento de los residuos descargados por los buques. Así durante el año 2015 se construyeron un sistema de básculas y pesajes de los residuos descargados y que servirán para el control de las masas de residuos sólidos y líquidos evacuados por los gestores autorizados.

RESIDUOS PROCEDENTES DE BUQUES	2012	2013	2014	2015
ANEXO I: RESIDUOS OLEOSOS (LITROS)	6.510.700	8.597.040	11.322.235	13.146.544
ANEXO IV: AGUAS RESIDUALES (LITROS)	760.000	1.020.000	752.000	0
ANEXO V: BASURAS (m ³)	17.249	23.556	24.742	25.457

9.5.2 CONSUMOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD

La APB ha seguido controlando los consumos de agua y electricidad en el período 2015, resultado de las inversiones realizadas durante los ejercicios anteriores en la mejora del alumbrado y la red de suministros, así como por la aplicación de control de contadores, tanto de agua como de electricidad, que permite realizar un seguimiento exhaustivo de los niveles de suministro, detectar y minimizar las fugas. A pesar de ello no se ha conseguido la disminución esperada en los consumos de agua y electricidad.

Los consumos concretamente han sido:

MAGNITUD	2013	2014	2015
Consumo de energía eléctrica (Kwh)	6.355.042 Kwh	7.466.321,00	9.969.572,09
Consumo de agua (m ³)	208.608 m ³	213.760	258.001

Para ir más allá del control de estos aspectos y ser más ecoeficientes, se trabaja en la consecución de objetivos que revertiría directamente en ahorros de energía, no solo de la Autoridad Portuaria, si no de sus clientes y usuarios, así como mejoras en su funcionamiento y disminución de molestias. Podemos citar las siguientes como más importantes:

EXTERNALIZAR EL SERVICIO COMERCIAL DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (2014/15)

La primera actuación fue la realización de un diagnóstico energético de los cinco puertos que gestiona la Autoridad Portuaria de Baleares que de acuerdo con la Guía de Gestión Energética de Puertos elaborada por Puertos del Estado, ha permitido conocer cómo y dónde se consume la energía eléctrica en los cinco puertos para a partir de ahí proponer una serie de medidas que conseguirán una mayor eficiencia energética. Estos Diagnósticos se finalizaron en fecha 9 de febrero de 2015.

Una vez finalizados estos diagnósticos el objetivo pasaba por la realización de un pliego que permitiera la externalización del suministro de energía eléctrica. Dicho Pliego se ha concluido 2015. El Pliego tiene por título "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y SERVICIOS COMERCIALES ASOCIADOS EN LOS PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES". Y tiene por objeto servir de base a la contratación de dicho suministro. En él se establecen las prescripciones técnicas que debe cumplir la empresa comercializadora que resulte adjudicataria del suministro de energía eléctrica y los servicios de gestión asociados, durante el periodo de ejecución del contrato.

Las actividades que se entenderán contempladas dentro del "Suministro de eléctrica y servicios comerciales asociados en los puertos de la APB", y que por tanto serán exigidos al comercializador que resulte adjudicatario serán las siguientes:

- » Adquisición en el mercado de la totalidad de la energía eléctrica demandada por los puntos de suministro dependientes de la APB contenidos en el "Inventario de Puntos de Suministro" que se recoge en el Anexo I.
 - » Suministro de energía eléctrica a las instalaciones de la APB y a todos los usuarios reconocidos por ella al inicio del contrato y a los nuevos usuarios que lo soliciten de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego.
 - » Instalar una Red Inteligente de Medida de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente pliego.

- » Realizar el seguimiento y análisis de consumo de energía eléctrica suministrado al amparo de este contrato de acuerdo a lo especificado en el presente pliego, y a través de la Red Inteligente de Medida instalada.
- » Facturar el consumo de energía eléctrica a los diferentes usuarios del puerto de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente pliego.
- » Prestar los servicios de gestión relacionados con el suministro de energía eléctrica que se recogen en el presente pliego.

Este Pliego actualmente está preparado para su licitación en el momento que sea aprobado técnicamente por la Dirección de la APB.

SUMINISTRO ELÉCTRICO A BUQUES

La Autoridad Portuaria de Baleares, desde el año 2011, está trabajando en el estudio y análisis de una solución técnica para el puerto de Palma que permita que los buques, cuando están atracados en puerto, dispongan de la infraestructura necesaria para poderse conectar eléctricamente a tierra, eliminando en gran medida los problemas de contaminación, ruidos y vibración que tantas molestias ocasionan a los ciudadanos.

Para la materialización de este objetivo por parte de la Unidad Organizativa de Calidad e Innovación se constituyó en el 2014 un grupo de trabajo en el que participaban las navieras, consignatarios, Dirección General de Industria del Gobierno Balear, Ayuntamiento de Palma, empresas distribuidoras de electricidad a los que se sometió para su análisis el trabajo que previamente habíamos realizado.

El objetivo de este grupo de trabajo fue determinar cuáles son las condiciones de contorno en las que podría ser beneficioso para todos, la implantación de este sistema. A priori las diferentes variables que podrían intervenir son:

- » Inversión administración/ inversión privada a través de concesionario
- » Subvenciones europeas
- » Estudio de posibles bonificaciones en tasas
- » Precio del kw.h
- » Concurso para la entrada de un prestador para el servicio de suministro eléctrico.

La combinación de los factores anteriores puede contribuir a que el proyecto sea beneficioso para todos.



9.5 ASPECTOS AMBIENTALES (A_02)

La primera reunión se llevó a cabo en el mes de abril y en ella se señalaron algunas dificultades en que era necesario profundizar.

Técnicos de la Autoridad Portuaria y del Ayuntamiento de Palma visitaron las instalaciones similares que existen en el Puerto de Rotterdam y en la reunión de hoy se ha presentado por parte de empresas líderes de esta tecnología a nivel mundial (como son CAVOTEC y Schneider) su experiencia en este campo instalando en más de 500 buques esta tecnología en diferentes países. Cabe señalar que actualmente no hay ningún puerto en España que disponga de este sistema para grandes buques con excepción de la base militar de Rota.

Se consiguió impulsar un cambio legislativo a través de las conversaciones con Puertos del Estado para que los buques que se conecten a tierra tengan una bonificación en la tasa T-1 al igual que los que usan el GNL como combustible marino.

Así mismo se ha elaborado un proyecto básico para la licitación del proyecto como compra pública innovadora, pero actualmente ante la falta de interés de las compañías navieras se está deliberando si finalmente se licita dicho proyecto que dotaría al puerto de Palma de la infraestructura necesaria para que los buques de línea regular, que constituyen la mayor parte de las escalas del Puerto, se conecten eléctricamente a tierra.

En la actualidad se ha finalizado al 100 % el proyecto básico quedando fuera del alcance de la Autoridad Portuaria que las compañías navieras participen adaptando sus buques para que puedan conectarse, que sería lo deseable para la licitación del proyecto.

9.5.3 CALIDAD DE LAS AGUAS (A_03, A_10, A_11, A_12)

El espacio litoral es un bien limitado, escaso, de un alto valor económico y natural y que alberga la residencia de dos terceras partes de la población mundial. Por ello, y a pesar de esa escasez de territorio, la costa se ha convertido en los últimos años en una zona de elevada demanda social, sujeta a un ritmo de crecimiento muy superior al experimentado por cualquier otro espacio terrestre.

Todo ello ha conducido a los espacios litorales a una transformación sin precedentes: deterioro de la calidad del agua, erosión, sobreexplotación de recursos pesqueros, etc. Por lo que ahora mismo, nos encontramos con el reto de dar solución a estos problemas.

En los últimos años, distintas Administraciones y Organismos del ámbito nacional e internacional han optado por promover políticas de protección ambiental con el objeto de establecer una estrategia común de desarrollo sostenible. La protección de los ecosistemas acuáticos no ha sido una excepción a estas tendencias.

Estas políticas están dando lugar a un conjunto legislativo y normativo de enorme complejidad, cuyo máximo exponente es la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas (en adelante, DMA), marco actual de referencia en la gestión de los sistemas acuáticos comunitarios. Este acto jurídico tiene, por tanto, efectos directos en las aguas portuarias, sin perjuicio de su calificación jurídica, de los distintos ámbitos competenciales y de la legislación específica que les sea de aplicación.

Así, y de acuerdo a lo establecido por la citada Directiva, las masas de agua portuarias forman parte de la Demarcación Hidrográfica, definida como «la zona marina y terrestre compuesta por una o varias cuencas hidrográficas vecinas y las aguas subterráneas y costeras asociadas». El reconocimiento de la importancia económica y social de los puertos en las zonas litorales ha propiciado su



incorporación en el denominado Consejo del Agua y Comité de Autoridades de la demarcación hidrográfica, órgano de cooperación entre las administraciones a las que se ha dotado de competencias informativas y consultivas en el proceso planificador y en todos aquellos aspectos relativos a la protección de los sistemas acuáticos.

Al margen de las nuevas atribuciones otorgadas por la DMA, los puertos españoles, conjuntamente con el resto de los puertos de la Unión Europea, han venido trabajando desde principios de la década de los noventa en la introducción de las exigencias ambientales en la gestión portuaria. El objetivo de esta implicación ha sido contribuir a la sostenibilidad del transporte, armonizando sus políticas ambientales y desarrollando herramientas que permitan una identificación y reducción de los impactos ambientales portuarios, una mejor prevención, control y gestión de los riesgos ambientales y, en definitiva, una más fácil adaptación de los puertos a las exigencias y requerimientos de la legislación ambiental.

Como respuesta a todo ello, la ROM 5.1. de Calidad de las aguas litorales en áreas portuarias se plantea como un instrumento de gestión para compatibilizar la actividad portuaria con la calidad de los sistemas acuáticos afectados por dicha actividad, con el objetivo último de:

- » Desarrollar un sistema interno de evaluación de la calidad, adecuado a las peculiaridades de los sistemas portuarios.
- » Disponer de información propia sobre los riesgos y los impactos ambientales en las aguas portuarias.
- » Contribuir a la sostenibilidad de las actividades llevadas a cabo en las zonas portuarias.

La implantación del ROM 5.1 se inició en noviembre de 2013 y continúa hasta el momento. Para la ejecución del mismo se hace necesario establecer un Programa de Vigilancia Sistemática de la Calidad de las Aguas.

Por tanto, en pro del control de la calidad de las aguas portuarias, en 2015 se ha proseguido con el seguimiento y control de la calidad de las aguas de los puertos de la APB, en aplicación de la ROM 5.1-13. Así mismo en 2015 se ha llevado a cabo la redacción de los nuevos pliegos

y el proceso de licitación de la asistencia técnica que va a realizar las analíticas y análisis de los datos para el periodo 2016-2017. El gasto programado será de 150.000 € para 28 meses de trabajos. La aplicación de la ROM 5.1-13 ha supuesto una mejora en la evaluación y gestión de los riesgos de contaminación que existen en el puerto y la vigilancia ambiental para controlar los indicadores de calidad química y potencial o estado ecológico de las diferentes masas en el área portuaria. Los gastos incurridos en 2015 en la caracterización y análisis de aguas ha sido de 6.231,61€, frente a los 3.710,26 euros de 2014.

Los puertos objeto de vigilancia son los siguientes.

- » Puerto de Palma
- » Puerto de Alcúdia
- » Puerto de Maó
- » Puerto de Eivissa
- » la Savina

Finalmente durante 2015, como culminación del proceso se elaboró el Informe "ROM 5.1, CALIDAD DE LAS AGUAS LITORALES EN ÁREAS PORTUARIAS DE LOS PUERTOS GESTIONADOS POR AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES", disponible en la página web de la APB.

Cabe reseñar que el seguimiento se ha realizado en las aguas de los cinco puertos bajo competencia de la Autoridad Portuaria de Baleares, siendo los resultados más significativos los siguientes:

- » Parámetros microbiológicos (E. coli y enterococos). Casi en la totalidad de las estaciones de muestreo se han encontrado valores muy bajos o nulos, siempre por debajo de los límites máximos permitidos por la legislación vigente.
- » Nutrientes. Se midieron las especies de nitrógeno, fósforo y amonio, no encontrándose en ninguna estación concentraciones apreciables de nitrógeno ni fósforo ni amonio.
- » Metales pesados (Zn, Cd, Pb, Cu, Ni, Cr, Co, Se y Hg). Se detectaron en general bajos valores para todos los parámetros. La presencia generalizada de un nivel alto de Zinc y Cobre en la columna de agua está directamente relacionada con las actividades de los varaderos.



9.5 ASPECTOS AMBIENTALES (A_02)

- » Compuestos orgánicos. En ninguna de las estaciones se detectaron PCBs.
- » Además de estos indicadores, se han analizado parámetros de Nutrientes y Microbiológicos para las unidades de gestión. En cuanto a nutrientes no ha habido variaciones significativas, pero en los parámetros Microbiológicos ha habido un aumento importante debido los episodios de lluvias estacionales que coincidieron con fechas de tomas de muestras. Estos aumentos de E.Coli y de Enterococos (indicadores microbiológicos), son aumentos puntuales debido a causas ajenas a la Autoridad Portuaria. En las épocas de lluvias equinocciales, son típicos estos aumentos puntuales por los vertidos de torrentes y de desagües de pluviales en todo el litoral Balear. Cómo se puede observar por el resto de muestreos, en donde se han obtenido valores muy bajos de estos indicadores. La conclusión es que el punto de mayor incidencia en la calidad de las aguas portuarias es el aporte de los torrentes.

Teniendo en cuenta la gran importancia de mantener estas zonas limpias se han realizado tareas de limpieza en zonas comunes, tanto terrestres (1.258.805,86 Euros), como de la lámina de agua (92.771,44 Euros).

Por otra parte, en un marco de colaboración institucional, la Autoridad Portuaria de Baleares ha continuado participando en 2015 en reuniones de trabajo con la Dirección General de Recursos Hídricos de la Conselleria de Medi Ambient, como parte integral del Consell Balear de l'Aigua, en el proceso de elaboración del Plan Hidrológico de Cuenca e implantación y desarrollo de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea en las Illes Balears, a fin de que le sean tenidos en cuenta sus informes. Así mismo se ha aportado en 2015 el informe de la ROM 5.1 a la mencionada Conselleria a fin de ayudar a realizar el seguimiento de la masa de agua portuaria, receptora final de las aguas continentales, con toda la aportación de materia orgánica que suponen, siendo el aporte de los torrentes el punto de mayor incidencia en la calidad de las aguas de los puertos de la APB.



9.5.4 CALIDAD DEL AIRE (A_05, A_07, A_08)

Con respecto al control de la **calidad del aire** y especialmente en lo relativo a las partículas en suspensión, se ha seguido incorporando nuevas condiciones en las prescripciones particulares de los pliegos reguladores de las nuevas autorizaciones y concesiones para la explotación de depósitos de mercancías, a los efectos de minimizar el riesgo de emisiones de partículas y polvo en las instalaciones de carga y descarga de carbón y cemento en los puertos de Alcúdia, Maó y Eivissa. El nivel de exigencia de medidas para minimizar el impacto de las emisiones a la atmosfera es muy superior al exigido por ley.

Regularmente se realizan inspecciones por parte del personal de la APB y éste solicita a la empresa concesionaria tomar lecturas de partículas. En ningún caso se han superado los límites legales de partículas en suspensión.

A lo largo de 2015 se participó en Puertos del Estado en unas jornadas con empresas graneleras para hacer una puesta en común de las soluciones técnicas existentes en el ámbito carbonero. También entró en funcionamiento un nuevo sistema de pulverizado de agua para las parvas de carbón en el puerto de Alcúdia, que permitirá seguir minimizando la emisión de partículas de carbón en el dicho puerto.

9.5.5 RUIDOS

La entrada y salida de buques en el puerto, los motores de los buques atracados, las obras que se ejecutan en el dominio portuario y los locales de ocio ubicados en los paseos marítimos son las fuentes de ruido más significativas.

La APB ha recibido 7 quejas de vecinos por ruido proveniente de la actividad de los puertos. Se están estudiando alternativas para actuar sobre la fuente emisora y paliar el impacto, en la medida de lo posible, aunque la APB reconoce la dificultad de eliminar alguno de estos impactos.

La APB viene implantando diversas medidas para minimizar los niveles de ruido ligados a la actividad del puerto. Entre ellas, la mejora de accesos y reorganización de la circulación interna para reducir el tránsito de camiones por núcleos urbanos, la reordenación de la actividad portuaria del puerto para alejar los focos de ruidos de las zonas urbanas, así como la vigilancia e inspección por parte del personal propio, del establecimiento y cumplimiento de las condiciones impuestas en los pliegos reguladores para la realización de actividades diversas y normativa referida a limitaciones de velocidad en los viales del puerto y de actividad durante la noche. Se está valorando la realización de un mapa de ruidos de los puertos.

En 2015 fueron tratados problemas de ruidos con los vecinos del paseo marítimo de Palma, alejando los buques inactivos que en horario nocturno causaban molestias. Así mismo se llevó a cabo los pliegos y contratación del expediente "ESTUDIO DE EMISIÓN DE RUIDOS PRODUCIDOS POR LOS BUQUES DEL PUERTO DE PALMA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A LAS ZONAS ADYACENTES A LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO" (Ref. E15-041) mediante el cual a finales de 2015 se empezaron a llevar a cabo mediciones de ruido en las zonas más afectadas.

9.6 BIODIVERSIDAD (A_26, A_27, A_28)

Los puertos administrados por la APB se sitúan en un entorno natural de alto valor ecológico y paisajístico. El compromiso de la APB con la conservación de este entorno se concreta en actuaciones ambientales orientadas a dar a conocer, potenciar y conservar estos entornos, sin renunciar a la compatibilidad con su operativa.

SEGUIMIENTO AMBIENTAL DEL ECOSISTEMA Y PROYECTOS DE REGENERACIÓN

En cumplimiento del Plan de Vigilancia Ambiental de la obra de ampliación de la dársena de el Botafoc, en el puerto de Eivissa, se ha llevado a cabo un seguimiento bionómico de la zona, enfocado al seguimiento del proyecto de trasplante de la pradera de Posidonia oceánica, realizado a modo de experimento, para ver la evolución que pudiera tener, a favor de la ciencia, y dando cumplimiento a la DIA.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE ALCÚDIA

Bahía de Pollença y Alcúdia: Se trata de una zona LIC (Lugar de Importancia Comunitaria ES5310005) que contiene hábitats y especies representativas de la región biogeográfica donde se incluyen. Cabe destacar las grandes extensiones de praderas de Posidonia oceánica, cuyo grado de conservación varía según su situación respecto al puerto y áreas de fondeo. Sus aguas son una importante fuente de alimentación para la *Puffinus Mauretanicus* o Pardela Balear (denominada Baldritja en Mallorca y Menorca y Virot en las Pitiusas), única ave endémica de las Islas Baleares.

Dentro de este espacio natural se encuentra el área propuesta para constituir la zona II del puerto de Alcúdia, y colindante con ella el recinto portuario.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE EIVISSA

Reserva marina de Els Freus d'Eivissa i Formentera, que forma parte del Parque Natural de Ses Salines d'Eivissa i Formentera, formado por zonas LIC y ZEPA, donde se han catalogado más de 50 especies de aves, entre las que se encuentran: *Puffinus Mauretanicus*, *Calonectris Diomedea*, *Hydrobates Pelagicus Melitensis*, *Larus Audouinii* (*Gavina corsa*) y *Phalacrocorax Aristotelis Desmarestii*.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE LA SAVINA

El puerto de la Savina se encuentra ubicado íntegramente en la Red Natura 2000.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE MAÓ

De S'Albufera des Grau a la Mola, zona calificada como LIC (ES0000235) y ZEPA, colindante con la costa norte del puerto de Maó. En esta zona existe una importante colonia de *Calonectris Diomedea* (Pardela cenicienta o pardela grande) e importantes poblaciones nidificantes de otras especies de aves.

ESPACIOS PROTEGIDOS PRÓXIMOS A LAS ZONAS DE SERVICIO DEL PUERTO DE PALMA

Cap Enderrocat-Cap Blanc, zona calificada como LIC (ES0000081) y ZEPA, situada en el cabo sur de la Bahía de Palma. Coincide en su superficie con la Reserva Marina de s'Arenal-Cap Regana, donde puede encontrarse un gran número de especies de aves tanto marinas como terrestres, entre las que destaca una importante colonia reproductora de *Phalacrocorax Aristotelis Desmarestii* (*Corb Marí Emplomallat*).



9.7 QUEJAS Y RECLAMACIONES AMBIENTALES (A_06,A_19)

Durante la anualidad de 2015 ha disminuido en gran medida de forma general, el número de quejas y reclamaciones que han realizado los diferentes Grupos de Interés, en relación con molestias ambientales provocadas por la Autoridad Portuaria de Baleares.

En total han sido 15 quejas:

- » 7 de ellas por ruido, número que contrasta con las 16 recibidas en 2014
- » 5 por fondeo en la posidonia de Formentera
- » y finalmente 3 por otros motivos diversos.

Dichas quejas son recibidas por el Servicio de Atención al Cliente, y se tratan según se explica en el punto 4.7. del presente Informe.

9.8 FORMACIÓN AMBIENTAL (A_04,A_13,A_14,A_30,A_32)

En 2015 se produjo un gran aumento en relación con las personas dedicadas a la gestión y supervisión ambiental, que pasaron a ser 213, frente a 1 persona en los años anteriores. Por otra parte, ahondando en el interés que tiene la APB en el cuidado y mejora del medio ambiente que le rodea y al que puede afectar, se formaron a 23 personas, y se acreditó que 156 personas de la plantilla tenían formación ambiental, lo que representa un 46,57%.

